



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

CONSORCIO BOLSA DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

1905

Emplazamiento a los interesados al expediente (artículo 49 de la LJCA), Procedimiento Ordinario 0000240/2025 Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza N.º 4 de Palma

El Tribunal de Instancia de la sección contenciosa-administrativa plaza número 4 de Palma ha comunicado al Consejo Insular de Mallorca sobre la interposición del recurso contencioso-administrativo en contra de la Resolución dictada por parte del Presidente del Consorcio Bolsa de Alojamiento Turísticos Decreto número 1109/2025, de día 24 de octubre de 2025- SEGRA 795811, la cual acuerda la imposibilidad de resolver la convocatoria pública de adjudicación de plazas turísticas en viviendas.

Mediante el presente edicto se da cumplimiento al trámite de emplazamiento de todos aquellos interesados, los cuales disponen del plazo de nueve días hábiles para comparecer ante el órgano jurisdiccional que lo ordenó de acuerdo con aquello que establece el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Interesados: personas y entidades que hicieron una solicitud de plazas a la convocatoria pública de plazas turísticas por estancias a viviendas derivada de la bolsa temporal relativa al mes de septiembre de 2025.

Lugar: Tribunal de Instancia

Sección Contenciosa-Administrativa Plaza N.º 4 de Palma

N.I.G: 07040 45 3 2025 0002227

Procedimiento: PO Procedimiento Ordinario 0000240/2025

Recurrentes: MARIA ANGELA MOLL VICENS

Contra: Consorcio Bolsa de Alojamiento Turísticos

Palma, documento firmado electrónicamente (23 de febrero de 2026)

El secretario del Consorcio Bolsa de Alojamiento Turísticos

Guillem Balaguer Mayol